

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28596** VALLADOLID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000140/2017, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 20 de abril de 2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de TECHNOLOGIES EUROPE & LATAM, S.L, con B47640487, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Santiago, n.º 19,2.<sup>a</sup>, Valladolid.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D. Antonio Moreno Pardo.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: C/ Veinte de Febrero, n.º 2, entreplanta, C.P. 47001 Valladolid.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: [tecnologieseurolatam@icava.org](mailto:tecnologieseurolatam@icava.org).

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 28 de abril de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170033015-1